RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de enero de 2023

Visto: el expediente N° 2280251 presentada por la bachiller Karelin Liliana Rojas Cáceres, quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *GESTION DE TALENTO HUMANO BASADO EN COMPETENCIAS Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA EMPRESA REGIONAL DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO, ELECTROCENTRO S.A. AYACUCHO*, para lo cual presenta en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, por Resolución Decanal N° 1045-2022-UNSCH-FCEAC-D (26/12/2022) fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 21 del Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de Tesis intitulada: *GESTION DE TALENTO HUMANO BASADO EN COMPETENCIAS Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA EMPRESA REGIONAL DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO, ELECTROCENTRO S.A. AYACUCHO*, presentada por la bachiller en Ciencias Administrativas, Karelin Liliana Rojas Cáceres, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de Tesis, para el día viernes 27 de enero del 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Juan Felipe Anicama Córdova, Lic. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jorge Alberto Prado Palomino para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesada
Archivo